

Circular

FONABE-DE-DGB-008-2018

26 de enero de 2018

Señores y señoras
Padres y madres de familia
Encargados (as) de estudiantes
Directores (as) de centros educativos

Asunto: Prórroga estudiantes con necesidades educativas especiales que cursarán séptimo grado en el 2018.

Estimados señores (as):

Reciba un cordial saludo de parte del Fondo Nacional de Becas, con el fin de realizar el proceso de PRORROGA de estudiantes con necesidades educativas especiales que cursarán el séptimo grado en el 2018, es decir que pasaron de primaria a secundaria, se les informa. Se les informa que deben entregar en las oficinas del FONABE los siguientes requisitos:

- 1-Constancia de matrícula del presente año.
- 2- Fotocopia de las notas del año 2017 o fotocopia del título de Educación primaria.
- 3- Documentos que certifiquen la condición de estudiantes con necesidades educativas especiales, tales como: dictamen médico (CCSS) y/o Informe técnico del centro educativo que indique el servicio especial en el cual se le brinda apoyo.

Para la entrega de estos documentos deberán presentarse a FONABE sin cita previa, en horario de oficina. La fecha límite para recibir los documentos será el 30 de marzo. Posterior a la fecha se procederá a no prorrogar el beneficio de la beca.

Atentamente,



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'FONDO NACIONAL DE BECAS' at the top, 'FONABE' in the center, and 'DIRECCION DE GESTION DE BECAS' at the bottom.

Msc. M. Vanessa Ramírez Calderón
Directora de Gestión de Becas

Elaborado por: AAV
C: Archivo